CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Infraestructura Física

Compromiso con la gente

NOTA D.I.F. N° 389/ 2023

Asunción, 10 de julio de 2023

Señor
ABG. MIRKO DURE. Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado **CD – PAC N° 22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM".**

En ese sentido se remite la Nota **DMT N° 251/2023** del Departamento de Mantenimiento Técnico, en la cual adjunta la planilla de Evaluación Técnica de Ofertas, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota **NCEO N° 535/2023.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
10 JUL. 2023 12:30
Cecilia Marquez S.
FIRMA: CSJ - DGAF

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección de Infraestructura Física
Departamento de Mantenimiento Técnico.

Compromiso con la gente

DMT N°: 251/2023

Asunción, 07 de julio del 2023.

Señora.
Arq. Carolina Ruffinelli. Directora.
Dirección de Infraestructura Física.

Presente:

Estimada directora, por la presente le remito el informe técnico adicional del PAC N° 22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS - AD REFERENDUM - SBE" ID: 422374, conforme a la nota NCEO" N° 535/2023 de fecha 06 de julio del 2023.

Las empresas evaluadas son las siguientes:

1. ELECTROPAR S.A.

Se remite planilla de evaluación de experiencia requerida.

ELECTROPAR S.A	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

Saludos cordiales.

PODER JUDICIAL
Dpto. Mantenimiento Técnico

Ing. Hugo Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento
y Refacciones Menores

RECIBIDO 381
07-07-2023
DIRECCION INFRAESTRUCTURA FISICA
12:17 hs

ITILDO Y. MACIEL
ASISTENTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Escaneado con CamScanner